

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000263442

TÍTULO: “PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA Y SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL REPOSITORIO DE ACTIVOS DIGITALES DEL IAPH (ReA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”.

En relación al procedimiento de contratación de referencia, cumpliendo lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada el 16 de junio de 2023 y conforme a lo establecido en el apartado 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige dicho contrato, por el presente **se le requiere para en el plazo de tres días naturales subsane** por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación que se indica a continuación:

- Escrito en el que indique al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, el cual deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4 y reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.5.2.d) del PCAP.
- Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en caso de estar exenta de este impuesto declaración justificativa al respecto, conforme al apartado 10.5.2.g) del PCAP.
- Declaración responsable según modelo indicado en el Anexo XIII del PCAP, relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a los apartados 10.5.2.h) y 10.5.2.i) del PCAP.
- Declaración responsable según modelo del Anexo XVII del PCAP acerca de los datos básicos de las personas titulares reales de la entidad beneficiaria final de los fondos procedentes del PRTR, incluyendo los de la persona subcontratista, conforme al apartado 10.5.2.l) del PCAP en relación con el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021ⁱ.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ⁱ Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

LUIS MORALES PADILLA		19/06/2023 13:15:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGw9XqEYUj960U4Jvhe3S4c7ZLV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	